

EL AMIGO DEL PUEBLO

La opinión pública es la sola base de la libertad, la sola fuerza de las instituciones y la sola guía de los gobiernos.—SEGUR.

SAN SALVADOR, JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1843.

OFICIAL.

El Sr. Ministro jeneral del Supremo Director de este Estado, (*Nicaragua*) encargado especialmente para tratar con el Sr. Joaquin Eufracio Guzman, enviado extraordinario del Sr. Presidente del Estado del Salvador, cerca de este Gobierno, despues de haber visado y canjeado sus respectivos poderes, y hallándolos conformes, han convenido en los que se expresan.

1.º Las únicas miras que animan a los dos gobiernos, segun las respectivas instrucciones, son la felicidad comun de ámbos Estados, sin alterar en manera alguna el sentido del pacto celebrado en la ciudad de Chinandega, afianzar los derechos mutuos de independenciam, libertad y seguridad, y la fiel ejecución de los poderes que estatuye el mismo pacto.

2.º El Supremo Director conviene en mandar el Delegado y Ministro que corresponden a este Estado, a la ciudad de S. Vicente, para formar el Gobierno Confederal instituido por el pacto y adoptado por las Asambleas de Honduras, Nicaragua y el Salvador. Estos individuos llegarán al punto designado en un término que pueda ser instalado aquel agosto cuerpo del quince al treinta del próximo setiembre.

3.º El Gobierno del Salvador prestará al de este Estado, el contingente que causen por razon de dietas los Delegados de este Estado, cuya suma les será reintegrada religiosamente, quedando afectos a este pago los productos de la administracion del Realejo, contados desde el dia que llegasen los electos al punto designado.

4.º Apesar de haberse ocupado constantemente el Supremo Director de este Estado excitando y mediando con los Gobiernos de Honduras y Guatemala con el noble fin de que concurra el primero con los Delegados a que está solemnemente obligado, y al segundo para evitar la discordia que se versa entre él y el del Salvador, sea cual fuese la causa que pudiera motivarla, ofrece continuar con uno y otro Gobierno haciendo los mismos oficios.

5.º Si por una fatalidad hubiese lugar a un rompimiento, provocado de cualquier Estado contra el Salvador, el Supremo Director firme en su propósito, y consecuente a sus compromisos, auxiliará á este último con el número de tres mil hombres de infantería, que hará marchar al primer aviso que se le dé.

6.º El Gobierno del Salvador dará todo el armamento que pueda para dicha fuerza auxiliar, y los recursos pecuniarios para la caja militar, pues la demora para reunir fondos con este fin, podría frustrar el buen resultado.

7.º Nunca ha creído el Supremo Director de Nicaragua que los asilados en el Salvador sean un obstáculo para la reorganización de la República, ni ménos que unos hombres que se hallan reincorporados en el hogar del pueblo, pueda mirárseles como el fomes de una revolución que conmueva en su base el orden y la paz que se disfrutaban, y en tan firme concepto conviene en que la suerte de ellos, quede reservada a la deliberación del Gobierno Confederal, pudiendo intertanto vivir garantidos en este o aquel Estado.

8.º Este arreglo será ratificado por ambos Gobiernos dentro de treinta días, o antes si fuese posible, y en el mismo término fijará el del Salvador el número de fusiles que pueda prestar para armar la fuerza de auxilio en su caso, y el punto donde deba situarlos. X

En fé de lo cual firman los infraescritos dos de un tenor para un solo efecto—En la ciudad de Leon, a 16 de agosto de 1843—*Francisco Castellon—Joaquin E. Guzman.*

Nos apresuramos a insertar en nuestro periódico este documento que hará época en los anales de la historia de nuestras revoluciones; así por los resultados importantísimos que dará al bien y sosiego público de los dos Estados contratantes, como a la felicidad de la República toda. Vanamente los enemigos del Salvador,—esa aristocracia que tiempo ha tiene jurado sojuzgarlo, deprimirlo, y despojarlo del rango que ocupa en la Confederación, para borrar así sus pasadas afrentas y reorganizar en él su antiguo monopolio, pondrá en juego sus viejos resortes de revolución, y procurará dar cima a sus nefandos proyectos de invasión y de conquista. La estrecha unión que acaban de celebrar los dos pueblos mas belicosos de Centro-América—los dos pueblos que en todas las ocasiones funestas para la libertad, han batallado juntos hasta derrocar la tiranía, y hacer morder el polvo a los malvados que impudentes han procurado establecerla, desafían a todos los trastornadores, y enemigos de la soberanía e independéncia de los Estados para que den el primer paso, y confundirlos. Verémos ahora si las asechanzas siguen. Verémos si la tea revolucionaria arrojada con torpe e inhumano descaro sobre el Departamento de Sonsonate se sigue alimentando. Verémos si ese eterno amagar y esa necia arrogancia continúa afligiendo a los salvadoreños dignos bajo todos aspectos de una suerte venturosa.

Pero no es la seguridad de Nicaragua y el Salvador la única consecuencia que obrará este tratado, hijo del patriotismo y digno de la adoración de los buenos. *Las reformas*—esa veneranda cuanto májica palabra, vamos ya a verla realizada,—y la sangre, y las desgracias que a su nombre han tenido lugar, no mas podrán repetirse. *El Gobierno jeneral*—ese bien universal y ardientemente anelado, y cuya ausencia mantiene en dolorosa consternación a todos los que desean una patria, va a recibir su culto en el inmediato mes de setiembre, y a su majestuoso

aspecto sus pérfidos cuanto insolentes enemigos, doblarán su erguido cuello. Las lágrimas derramadas en cuatro años de anarquía, van a ser enjugadas; y los ojos que las han vertido van a gozar de una perspectiva mas bella y seductora que la del nuevo día.

¿Cual será la atrevida administración que ose contradecir a la voz de la razón y la justicia pronunciada en San Vicente a nombre de la nación por los poderosos Estados del Salvador y Nicaragua? ¿Cual la que se resista al clamor universal sostenido por estos dos pueblos, cuya unión arrastrará a los enemigos de la nacionalidad, del mismo modo que el impetuoso torrente arranca y confunde la débil planta que se halla a su encuentro? La de Costarica sabemos que respeta la opinión de aquellos pueblos, y que está dispuesta a secundar con entusiasmo la primera medida que saque a nuestra patria del caos y de la nada en que el interés y ambición de unos pocos la tiene sumergida. La de los Altos no existe.... ¡Ah! estos pueblos desgraciados y oprimidos claman por su libertad,—lloran por su independencia; y dirijen al Ser Eterno fervientísimos votos, para que aparezca la nación y les haga justicia. La de Honduras, ¿qué vale ella sin los departamentos? Y ¿cual ha sido y es el grito de los de Tegucigalpa y Olancho? Respondan tantas víctimas sacrificadas en el campo de batalla por las *reformas*, no las *reformas fingidas* y útiles a dos.... sino las *reformas bien-hechoras* que reclama la nación. La de Guatemala, harto conocida ya por aquellos habitantes, carece de opinión—está altamente aborrecida; y su política maquiavélica murió con el tratado de Nicaragua y el Salvador, y apesar de los esfuerzos de sus agentes, que reviva imposible es—*¡¡¡Viva pues la nacionalidad!!!*

No levantarémos la pluma sin hacer la mención que se merecen los honorables gobernantes que han unido a los pueblos que rijen para que sostengan la mas santa de las causas. La libertad y soberanía de los Estados contra las viles asechanzas de la aristocracia, que envolviéndose unas veces en el manto inmundo de la superstición y el fanatismo, y engalanándose otras con el ropaje hermoso de libertad y de orden, se proponia embarazar la reorganización, y en el laberinto consiguiente establecer un cetro de hierro que empuñarían las cuatro familias desacreditadas que la forman, o bien lo depositarian en manos extranjeras. ¡Llor eterno a los mandatarios que han sabido conocer los peligros que amagaban a las públicas libertades, y que van a ser reaparecer a nuestra patria majestuosa e imponente! Rendimos tambien a los *negociadores* todas las alabanzas de que son dignos por haber sido los órganos de la alianza mas provechosa a pueblos que han llevado y llevarán siempre por divisa GOBIERNO NACIONAL—LIBERTAD—INDEPENDENCIA.

*
ESPEJO DE LA AMERICA.

REPUBLICA PERUANA.

Arequipa, setiembre 7 de 1842.—Al Sr. don Juan de Goyeneche.

El benemérito Sr. jeneral en jefe del ejército, me dirigió, con fecha 1.º del que rije, la siguiente nota.

REPUBLICA PERUANA—Jeneral en jefe del ejército nacional—

Cuartel jeneral en Arequipa, a 1.º de setiembre de 1842.—Al benemérito Sr. jeneral Prefecto, y comandante jeneral del Departamento.

Señor Jeneral—Estando suficientemente autorizado por S. E. el Vice-presidente del Consejo de Estado, encargado del Poder Ejecutivo, para proporcionarme todos los auxilios que necesite el ejército, por cuantos medios estén a mi alcance; trasmito a V. S. estas mismas facultades para que pueda V. S. levantar en este Departamento un empréstito de la suma que V. S. juzgue conveniente para atender a las urjencias del ejército, y de las fuerzas que tenemos aquí.

Dios guarde a V. S.—*Antonio Gutierrez de Lafuente.*

Y habiendo acotado a U. por empréstito forzoso la cantidad de dos mil quinientos pesos, espero de su patriotismo se sirva erogar en Tesorería dicha cantidad, que será pagada en el perentorio plazo de cuatro meses con la renta de Molinos desde fines de noviembre próximo, por cuartas partes en cada mes, con el interes del uno por ciento.—Como deseo alejar absolutamente no solo el recelo de que no se verifique el pago, sino evitar a los prestamistas hasta las molestias que sufren para conseguir el reintegro, he ordenado que el mismo recibo de la Tesorería sin necesidad de otro requisito, sirva de bastante documento para que en vista de él pague directamente el asentista de Molinos a los prestamistas o a sus apoderados.—Y lo comunico a U. para su intelijencia, no dudando de su cumplimiento en el término de tercero día señalado con la calidad de no concederse próroga, ni hacerse rebaja.

Dios guarde a U.—*Manuel Ignacio de Vivanco.*

Sr. jeneral Prefecto y comandante jeneral de este Departamento. Arequipa, setiembre 11 de 1842.—Sr. jeneral Prefecto.

Como al día siguiente de recibir mi esposo la respetable nota de V. S. por la que le exige la cantidad de dos mil quinientos pesos de empréstito forzoso levantado de orden del Sr. jeneral en jefe don Antonio Gutierrez de Lafuente, se viese obligado por sucesos imprevistos a ausentarse, me cabe por encargo suyo, y como deber mio, el honor de contestarla. Hace diez y siete años, Sr. jeneral, que se declaró la independendia, y desde entónces no ha habido casi uno solo, en que los vecinos de esta ciudad, especialmente mi esposo y sus hermanos, no hayan sido aflijidos con pensiones extraordinarias, que revestidas con el mas brillante copaje de seguridad, y con las mas bellas esperanzas de pago, se les han arrancado sumas crecidas que podian hacer la riqueza de dos familias y que no solo han quedado insolutas, sino que ha sido preciso invertir otras en su reconocimiento. Mi casa cuenta mas de sesenta mil pesos erogados al Estado bajo el solapado nombre de empréstito,—sesenta mil pesos que no han servido sino de combustible para atizar la discordia,—para fomentar revoluciones,—para empobrecer el erario nacional;—y para recargar a la nacion de una deuda que es el principio de la destruccion de la hacienda nacional.—Yo, Sr. jeneral, hago a V. S. juez en este asunto. V. S. dotado de grandes talentos y con principios nobles y morales, debe conocer que no es justo, que vecinos como mi esposo, solo sean recordados para el sacri-

ficio de sus fortunas,—de lo que sus padres adquirieron con faujas,—de su subsistencia y de la de sus hijos.—Siendo en el Perú una desgracia poseer bienes, ¿cuales son los estímulos del trabajo? ¿Querrá ser nadie capitalista? Vea V. S. el origen de la espantosa pobreza del país, de la decadencia de la agricultura, de la paralización del comercio; y de la carencia absoluta de industria, y no es otra la causa de no hallarse numerario, sino en las arcas de los extranjeros, cuya calidad vale mas que to los los caudales de los peruanos. Aun cuando estos dispusiesen de dinero ¿se convendrían en prestarlo a ciencia cierta de no recuperarlo jamas y con certeza de perderlo? No hai jenerosidad, Sr. jeneral, que alcance a tanto. Pero V. S. me dirá que en esta vez se ofrecen mejores garantías. Las mismas y mayores se han ofrecido una y mil veces, y han sido otras tantas ilusorias: las mismas y mayores ofreció V. S. en la época de la rejeneracion, y no obstante se perdieron los dos mil pesos que recibió V. S.—Las circunstancias de hoy no son mas alhagüeñas que las de entónces. La causa de V. S. sucumbió contra todas las probabilidades en los campos de Cuevillas, como puede sucumbir la que V. S. sostiene hoy en los que estén preparados allá en los decretos de la Providencia. Si tal sucede ¿cree V. S. que gana la patria con la ruina de sus hijos? ¿Cree V. S. que prospera la hacienda nacional con la desaparicion de los grandes capitales? ¿Cree V. S. que sin estos hai alguna nacion poderosa en Europa?—Mas en el caso de que triunfase el Exelentísimo Sr. Vice-presidente del Consejo de Estado, encargado del Poder Ejecutivo ¿cual es el premio de los propietarios prestamistas? Desengaños, Sr. jeneral, y mas desengaños en el pago mismo de sus créditos: mayor ejército, ascensos, una plana mas extensa de oficiales, jefes y jenerales, mas pretendientes a destinos, mas descontentos, mayores necesidades; de consiguiente, mas pechos y alcabalas. Si estos sacrificios fueran por una sola vez, un acto de jenerosidad o resignacion bastaria para otorgarlos. Empero, Sr. jeneral, no hai jenerosidad ni resignacion que resista a tan repetidos ataques a la propiedad, y mucho ménos no ganando con ellos la patria. Despues de un empréstito, ella se presenta mas abochornada y pobre, como despues de una batalla mas deshonorada, y su nombre mas desacreditado. ¡Quiera V. S. echar la vista sobre el horrible y escandaloso espectáculo que se ofrece al extranjero desde el instante que se levanta un empréstito forzoso. Las casas de los vecinos sitiados por la fuerza armada, fugando cuales malhechores los mas honrados ciudadanos: otros, valerosos, sufriendo impertérritos la prision en su mismo hogar, y al rededor de sus hijos y familia que les consuelan con sus lágrimas, sin mas crimen que no tener dinero para emprestarlo al Estado, y porque si lo tienen no quieren perder.—No se conoce, Sr. jeneral, autoridad sobre la tierra, que justa y legalmente pueda exigir empréstitos forzosos. Siendo forzoso, ya dejan de ser empréstitos. Desde que el crédito de una nacion no vale para negociar las sumas de dinero que necesite,—desde que falta la voluntad de ambos contratantes,—y desde que el uno usando de la fuerza pide sin réplica, ya no hai empréstito. Nuestra constitucion no ha hablado de los forzosos, ni pudo hablar de ellos,

ni ninguna del mundo los ha autorizado nunca jamas, porque ninguna puede autorizar la violencia, que es el derecho del mas fuerte entre los salvajes.—Ademas de los principios expuestos a V. S. los mismos que V. S. ha profesado siempre, me cabe el sentimiento de que no haya en mi casa dinero alguno para ponerlo a disposicion de V. S. Mi esposo acaba de hacer algunas compras, de prestar a parientes míos, y a extraños cantidades que suman mas de lo que V. S. calculára. ¡Ojalá que la delicadeza y la confianza me permitiera manifestar a V. S. el catálogo de los deudores a mi casa! Si V. S. dejando por algunos años la carrera militar se contrajese a la agricultura o comercio, veria entonces cuan exajeradas son las fortunas de los arequipeños de mas nombradia, se estrellaria contra la facultad de hacer efectivos los productos de las fincas, contra la miseria de los inquilinos, contra la imposibilidad de expender los frutos, contra su baratura; y veria V. S. tantos desengaños, que no podria ménos que compadecer la suerte de los propietarios. Tenga V. S. la bondad de persuadirse que a no ser estos motivos, lo complacera con la entrega de la cantidad con que ha sido acotado mi esposo.

Dios guarde a V. S.—*María Santos Gamio de Goyeneche.*

(*Del número 277 de la Gaceta del Comercio de Valparaiso.*)

COMUNICADO.

Señores editores del Amigo del Pueblo.

San Salvador, setiembre 4 de 1843.

Muy señores míos.

He leído en el Correo Semanario del 1.º del mes corriente, número 112, y en la demostracion que hace el Sr. Tesorero jeneral de los ingresos y egresos habidos en el mes de julio último en la oficina de su cargo, me han llamado la atencion dos partidas en las de data, la primera 1389 pesos 6 reales pagados a los señores jefes y oficiales de la guarnicion, y la segunda 729 pesos 6 reales de gastos militares.

Como todos los dias oigo lamentarse a los señores jefes y oficiales del atraso y desconsideracion que sufren en sus pagos, y por otra parte veo constantemente desnuda la tropa de la guarnicion, quisiera, para desengañarme y graduar de parte de quien está la razon, que el Sr. Tesorero se tomara el doble trabajo de desarrollar estas dos partidas minuciosamente, citando los jefes y oficiales que han sido pagados en dicho mes, cuanto a cada uno, y en que especie, pues me consta que en julio estaba un oficial a las puertas del sepulcro, y habiendo ocurrido a la tesorería por un socorro no logró que se le diera un peso; como igualmente: que explicara de la misma manera la inversion de los 729 pesos 6 reales de gastos militares, porque es natural que las planillas o recibos de ellos especifiquen cual sea su objeto.

Yo no dudo de la integridad del Sr. Tesorero, pero por mi desgracia a la vez que inocente, soi mui curioso.

Sírvanse UU. dar un lugarcito en su periódico a esta impertinente curiosidad, y disimular la libertad a su mui atento y mui obediente servidor, q. b. ss. ms.—*El Observador.*

VARIEDADES.

LA VERDAD CONTRA LA TIRANIA,

Y

LA GRATITUD A LA BENEVOLENCIA.

Desde que los gobiernos de hecho, con mengua de la filosofía y de la civilización, no han consultado en sus tenebrosos acuerdos mas intereses que los de su desmesurada ambición, ni practicado otros principios que los del despotismo militar y la violencia para sostenerse en el usurpado puesto; los cadalsos—las proscripciones—el bárbaro ostracismo han formado siempre el finesto programa de su nefanda política. Desgraciadamente en el Perú, una prolongada serie de convulsiones intestinas agitadas por caudillos, unos mas sanguinarios que otros, ha desgarrado el seno de esa ilustre patria. Sometida ella en la crisis actual bajo la exabrupta férula de un titulado Director que, eladiendo impudente las presunciones concebidas y traicionando audaz sagradas condiciones explícita y paladinamente impuestas por los pueblos—no reconoce pacto alguno con ellos; deroga por un avance sin ejemplar en los anales de la revolución peruana las preexistentes instituciones venerandas de aquellos; despide con escandalo a sus representantes convocados a Congreso en la Capital de la República; destruye osado la libertad de imprenta; y disuelve en fin hasta el Consejo de Estado constituido legalmente, estableciendo en cambio aquel orden administrativo anómalo y puramente dictatorial del *despotismo* (1); ella, nuestra patria—decimos—ha visto pues salir sin figura alguna de juicio ni prueba de delito, veintidos jefes y oficiales espulsos de sus caros hogares a Centro-América por tiempo indeterminado, fuera de igual o mayor número de jenerales—jefes y particulares espatriados, con identidad de circunstancias, a Chile y Panamá anteriormente, y anunciarse ufano al jeneral Vivanco ante las secciones del nuevo mundo en los primeros actos de su clandestina inauguración al mando supremo, con la horrosa trompeta del destierro y de las mas insignes violaciones y atentados que jamas se oyéran.

Víctimas desgraciadas, los que suscribimos, e inmoladas al furibundo sistema de terror de aquel *Autócrata*, cuyas demasías atroces acababan de sumir en llanto y desolación multitud de familias abandonadas al desconsuelo, apenas nos quedaba—léjos de ellas—el triste arbitrio de peregrinar mendigando el sustento ajeno; cuando despues de la sevicia mas inaudita ejercida contra nosotros en veintiocho dias de navegacion fatal por el Corsario de Santa-Cruz, inglés Juan Obrein y su capitan La-font que nos condujeron en el Bergantin *Constitucion*, y de los inminentes peligros que por mas de una vez hubieron de se-

(1) Cuando el príncipe instituye leyes y las anula, las estiende y las restriñe, permite o suspende el ejercicio de ellas a su antojo; cuando el interes de sus pasiones es la única regla de su conducta; cuando se constituye un ser único y central a donde todo viene a parar; cuando crea lo justo y lo injusto; cuando su capricho hace lei, y sus favores la medida de la estimación pública; si esto no es *despotismo*, ¿que nos digan cual es la denominación que se dara a este gobierno?—*Raynal: Pueb: y Gob.*

pultarnos en los procelosos golfos de Papagayos y Fonseca, al fin fuimos arrojados por aquellos dos bárbaros verdugos de la humanidad a las costas de esta república—en el Estado del Salvador. El Jefe Supremo de él al recibir el parte de nuestra aparición en el puerto de la Union, había espedido a los departamentos de su mando un acuerdo, que con fecha 8 del presente corre impreso en favor de nuestra situación adversa:—¡qué contraste entre los ficticios decretos—seductivas teorías— y pomposas jeneralidades de un *buen hablista* revolucionario—ingrato y traidor (2), y la conducta noble y caballerosa de un gobernante humano y de oríjen legal!—En las tendencias características del uno, todo lleva la marca del orgullo—de la arbitrariedad y la falencia: en los testimonios públicos del otro, todo es sincero y jeneroso—todo sensible y solícito, emanado precisamente de un corazón bien puesto y de una alma elevada. Agrégase a esto, que una notabilidad tal, tampoco podia ménos que estar rodeada de tan distinguidas categorías militares y políticas como los señores jeneral en jefe don Francisco Malespin, y gobernadores departamentales de San Miguel coronel don José Asteguieta— y de San Vicente el brigadier don Escolástico Marin, quienes se han apresurado también oficiosamente en significar el mayor interés por aliviar nuestras involuntarias desgracias.—Cábenos por consiguiente tributar el justo homenaje de nuestra gratitud sin límites a las autoridades enunciadas, por la benévola y filantrópica acogida que nos han dado; y manifestar al público sinceramente, que al vivir entre nuestros hermanos los salvadoreños—o al ausentarnos de ellos—siempre recordaremos que son unos hombres sensibles y hospitalarios—honor de la gran familia americana,—que saben apreciar en su verdadero valor el peso del infortunio de sus semejantes y dejar obligados a un eterno reconocimiento, a sus compatriotas—

San Miguel, julio 18 de 1843. *Los peruanos espatriados.*

(2) No es odio—no—ni el ruin espíritu de venganza lo que nos hace proferir así: la autoridad de los hechos y el testimonio irrefragable de la pública verdad, añazan nuestras aseveraciones. En efecto, todos saben que varios de los espatriados no solo han sido los principales colaboradores en la elevación del Director (pero no a *Dictador*), sino que dándole además, unas, las pruebas mas fieles e inequívocas de particular deferencia y sincera amistad, tanto en la prosperidad como en la desgracia [antes de ahora]; hasta se han visto, otros, acrivillados a lanzazos y próximos a morir en la lid por su partido. Aparte de esto, ¿quien ignora ni podrá olvidar en el Perú, la incursión triunfante que hizo aquel a su patria con auxilio del extranjero, incontinenti a la deplorable pérdida de nuestro ejército en Bolivia? Y después de tamaña calamidad nacional, que inflamó el heroico patriotismo hasta del helado anciano y la tímida doncella, ¿cual fué la conducta política que observó Vivanco con los invasores de su suelo,—con el Gobierno legal de la república,—con el nuevo ejército creado en el Sur por los admirables esfuerzos del ilustre jeneral San Roman para la revindicación del honor patrio y el de nuestras armas, y para restaurar la independencia e integridad territorial y repeler la invasión? ¿Cual fué, por último, el papel ostensible que representó aquel desnaturalizado peruano al frente de Arequipa, —a la vista de la nación y el mundo todo, que lo observaba con asombro en íntimas relaciones y manejos secretos con el jeneral en jefe boliviano Ballivian? Ah! basta... dejemos esto para un berron mas de nuestra maldita historia; por que al recuerdo de hechos tan negros e infames, la pluma se cae de los dedos y una vergüenza mortal hiela la sangre en todo corazón peruano.

Imprenta del Estado.